

Decreto N° 561, que nombra al Lic. Porfirio Herrera Báez, Delegado Permanente de la República ante el Consejo Internacional del Trigo.
(G. O. N° 9011, del 9 de Noviembre de 1966.)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 561

VISTO el artículo 55 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—El Licenciado Porfirio Herrera Báez, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Gran Bretaña, queda nombrado Delegado Permanente de la República ante el Consejo Internacional del Trigo.

Art. 2.—Queda derogado el Decreto N° 1014, del 6 de abril de 1966.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro días del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta y seis, años 123° de la Independencia y 104° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 562, que nombra al Lic. Porfirio Herrera Báez, Representante de la República ante el Consejo de la Organización Internacional del Café.

(G. O. N° 9011, del 9 de Noviembre de 1966.)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 562

VISTO el artículo 55 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—El Licenciado Porfirio Herrera Báez, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Gran Bretaña, queda designado Representante de la República ante el Consejo de la Organización Internacional del Café.

Art. 2.—Queda derogado el Decreto N° 1013, de fecha 6 de abril de 1966.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro días del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta y seis, años 123° de la Independencia y 104° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 563, que concede al deportista Manuel Mota la Condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.
(G. O. N° 9011, del 9 de Noviembre de 1966.)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 563

CONSIDERANDO que el señor Manuel Mota, destacado deportista dominicano, ha sobresalido en extraordinarias y brillantes actuaciones deportivas, cuyos merecimientos le han brindado la oportunidad de lucir sus dotes en los torneos de las Grandes Ligas, y por todo lo cual, es merecedor al reconocimiento del Gobierno y de sus conciudadanos;

VISTA la Ley N° 1113, del 26 de mayo de 1936, y sus modificaciones; y

OIDO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella;

VISTO el artículo 55 del Acto Institucional, dicto el siguiente